



ESTATUTOS DE LA PASTORAL NACIONAL DE SORDOS

Ave. Once 377 entre Arizona y 12 de octubre
Col. Francisco Villa CP 83140
Tel: (662) 2 85 42 43
Hermosillo, Son.
pastoraldesordos@hotmail.com

I.- DE SU NATURALEZA

Art.1. El Comité Promotor Nacional (CPN) es un Organismo Nacional de coordinación, orientación, iluminación, animación, promoción y servicio de la Pastoral de Sordos.

Su carácter es transitorio en vista de conformar la Pastoral Nacional de Sordos y lograr la aprobación de la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM).

Su misión fundamental se orienta a:

- Velar por la formación espiritual y humana de sus miembros,
- Mantener a la Pastoral de Sordos en fidelidad a la Iglesia y su magisterio,
- Preservar la identidad y la unidad de las Comunidades Católicas de Sordos.

II.- DE SU INTEGRACIÓN

Art. 2. Está integrado por un Obispo, un sacerdote y laicos Sordos y oyentes en los siguientes cargos: responsable ante el CEM, asesor nacional, presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, 3 vocales e intérprete.

Art. 3. El comité deberá ser designado en la Asamblea Nacional bajo el siguiente proceso:

- En el pleno de representantes se elegirá a la diócesis que conformará el equipo base del CPN integrado por el presidente, tesorero, asesor nacional e intérprete.
- Los cargos de vicepresidente y secretario serán ocupados por representantes de diversas Comunidades Católicas de Sordos a invitación del equipo base.
- Las vocales serán electos por votación del pleno de representantes y deberán pertenecer a diversas provincias.
- Los cargos de presidente, vicepresidente y vocales deberán ser ocupados únicamente por personas Sordas.

Art. 4. Los miembros del Comité Promotor Nacional deberán tener las siguientes características:

- Ser agentes activos de la Pastoral de la Iglesia, al pertenecer a una Comunidad Católica de Sordos del país.
- Presentar carta de recomendación del obispo de su diócesis.
- Vivir en comunión con la Iglesia y tener una permanente y profunda experiencia de Dios a través de la vida sacramental.

- Tener formación cristiana y dar testimonio de ella.
- Ser un líder responsable y organizado, tener espíritu de servicio y capacidad para trabajar en equipo.

Art. 5. El CPN sesionará de manera presencial dos veces al año y cada 15 días de manera virtual. Sus acuerdos serán válidos cuando concurra más del 50% de sus integrantes.

III.- DE LA PERMANENCIA DEL CPN

Art. 6. El período de ejercicio será de tres años con posibilidad a una sola reelección.

IV. DEL FINANCIAMIENTO

Art. 7. El CPN será financiado por las Comunidades Católicas de Sordos, sobre la base de una cuota anual que determinará el pleno de representantes en la Asamblea Nacional y el 50% de la cuota de inscripción de la Reunión Nacional.

El CPN organizará también diversas actividades para asegurar su financiación.

V.- FACULTADES Y OBLIGACIONES

Art. 8. Autoridad que tienen a nivel nacional

- Consultivo
- Representativo
- Informativo

Toma de decisiones a partir de las necesidades y realidades de la comunidad católica de Sordos.

Art. 9. El CPN es el organismo ejecutivo de la Asamblea Nacional y tendrá las funciones y atribuciones que a continuación se señalan:

Generales:

- Promover la Pastoral de Sordos a nivel Nacional procurando su establecimiento en todas las provincias y diócesis.
- Coordinar las actividades nacionales de la Pastoral de Sordos.
- Interrelacionar y moderar las experiencias diocesanas o provinciales, los materiales de apoyo, etc., dándoles un carácter nacional.

- Elaborar un documento que defina el carisma, el método pastoral, las estrategias y la espiritualidad de la Pastoral Nacional Católica de Sordos.
- Realizar un censo nacional.
- Impulsar la adecuada aplicación de los Estatutos y Reglamentos de la Pastoral Nacional Católica de Sordos en cada provincia y diócesis.
- Coordinar la elaboración, aplicación y evaluación del Plan Nacional de la Pastoral de Sordos.
- Promover que del Plan Nacional se desprendan el Plan Provincial y el Plan Diocesano.
- Asegurar la financiación económica de su ser y qué hacer.
- Apoyar cuando alguna Comunidad Católica de Sordos, provincia o diócesis lo necesite.
- Mediar o arbitrar en las posibles diferencias o conflictos que puedan darse en las comunidades.
- Sancionar a los integrantes de la Pastoral de Sordos que dejen de cumplir conscientemente los principios establecidos en el estatuto y reglamento o incurran en faltas graves.
- Editar, registrar y distribuir las modificaciones al Estatuto, acordados en el pleno de representantes y que deberán ser aprobados por la CEM.

De representación:

- Representar a la Pastoral de Sordos ante el CEM, ante otras áreas pastorales y con instituciones no eclesiales.
- Representar y ser portavoz de la Pastoral Nacional de Sordos a nivel internacional.

De formación:

- Promover la formación espiritual y humana de los agentes de pastoral a través de retiros espirituales, encuentros, talleres, campamentos, etc.

De comunicación:

- Mantener contacto y comunicación con los equipos provinciales y diocesanos de la Pastoral de Sordos.

En relación a reuniones y encuentros:

- Promover reuniones y encuentros provinciales y diocesanos.
- Convocar y presidir las reuniones y encuentros nacionales.
- Preparar los materiales y los asuntos a tratar en las reuniones nacionales

- Elaborar e integrar la memoria visual y escrita de las reuniones nacionales.
- Dar seguimiento a la aplicación de los acuerdos que surjan en las reuniones o encuentros nacionales.

En relación a la elaboración de materiales:

- Producir, publicar y difundir obras, manuales y materiales para la catequesis y evangelización del Sordo.
- Buscar la unificación nacional de señas religiosas.

Art. 10. Funciones y obligaciones de los miembros del CPN:

ASESOR NACIONAL

- Estar en contacto con la jerarquía de la Iglesia y difundir sus decretos, mensajes, instrucciones apostólicas, etc.
- Elaborar el Plan de trabajo de la Pastoral de Sordos y presentarlo en la Reunión Nacional.
- Elaborar y poner a disposición de las Comunidades el informe anual de actividades.
- Dar seguimiento a la aplicación de los acuerdos que surjan en el pleno de representantes.
- Estudiar las propuestas presentadas por los equipos provinciales y/o diocesanos.
- Convocar junto con el presidente a las reuniones del CPN con tres meses de anticipación.
- Orientar y promover la vivencia y compromiso cristiano en los miembros del CPN y de los coordinadores de provincias y/o diócesis.
- Planear y desarrollar programas de formación religiosa y de formación humana.
- Otorgar auxilio espiritual a los miembros del CPN.
- Promover junto con los sacerdotes actividades litúrgicas y la administración de sacramentos en las comunidades de Sordos.
- Remover a los miembros del CPN que no cumplan con sus funciones.

PRESIDENTE

- Convocar junto con el Asesor Nacional a las reuniones del CPN con tres meses de anticipación.
- Estar en contacto con organismos nacionales e internacionales que promuevan el desarrollo personal, social y cultural del Sordo.
- Designar junto con el Asesor Nacional a representantes de la Pastoral de Sordos ante diversas instituciones eclesiales, civiles y gubernamentales.

- Difundir el trabajo del CPN con otras pastorales y grupos de la Iglesia católica.
- Ser el enlace con el obispo responsable ante el CEM.
- Promover la Pastoral de Sordos en diversas diócesis y provincias.
- Atender las necesidades y dudas de las Comunidades Católicas de Sordos o delegar a quien corresponda.
- Presidir el pleno de representantes.
- Presentar en la Asamblea Nacional el Plan de la Pastoral de Sordos.
- Elaborar y poner a disposición de las comunidades el informe anual de actividades.

VICEPRESIDENTE

- Ser apoyo inmediato del presidente.
- Hacer las veces del presidente en ausencia de éste
- Identificar Sordos líderes y promover su formación.
- Visitar comunidades de Sordos ya existentes, pero que no se encuentran integradas a la Pastoral Nacional.
- Visitar a las diócesis donde no exista la Pastoral de Sordos para motivar y animar la apertura de nuevas comunidades.

SECRETARIA

- Levantar las actas de la asamblea de representantes.
- Mantener actualizada la historia de la Pastoral de Sordos.
- Elaborar la memoria visual y escrita de la Pastoral Nacional de Sordos.
- Recibir y contestar correspondencia en el correo electrónico oficial.
- Actualizar la página web.
- Elaborar la agenda de actividades del CPN.
- Elaborar y actualizar el directorio nacional.
- Mantener comunicación con las provincias, diócesis y comunidades.
- Coordinar la realización de censos nacionales.
- Coordinar la impresión de materiales para la catequesis y evangelización del Sordo.

TESORERO

- Administrar los fondos del CPN.
- Organizar actividades de índole económica.
- Cobrar cuota anual a las Comunidades e inscripciones y entregar recibos correspondientes.
- Elaborar informe económico anual.

VOCALES

- Apoyar a las distintas funciones de los otros cargos del CPN.
- Difundir información sobre la misión del Comité Promotor Nacional.
- Servir de enlace y contacto con provincias específicas.
- Detectar necesidades en las Comunidades de Sordos y transmitir la información al presidente, asesor nacional o según corresponda.
- Tomar videos y fotografías de los eventos y actividades organizados.
- Apoyar a los equipos sede en inscripciones, avisos y orden.
- Apoyar a talleristas y/o conferencistas en la instalación de equipo de cómputo, cañón, etc. y recuperar presentaciones y/o materiales de los mismos.
- Servir como cronometrista y llevar el orden del día.

INTERPRETE

- Interpretar en las reuniones del CPN
- Designar coordinadores de intérpretes en los eventos organizados por el CPN.
- Promover la formación de intérpretes y catequistas católicos.

VI.- REUNIONES NACIONALES DE REPRESENTANTES

Art.11. Objetivo General

Reunir a los representantes parroquiales, diocesanos y provinciales de las Comunidades Católicas de Sordos, para fortalecerlos en la unidad, conservar la identidad y determinar los rumbos de la Pastoral Nacional

Art. 12. Objetivos específicos:

- Revisar, dar seguimiento y renovar el Plan Nacional de la Pastoral de Sordos.
- Presentar los Planes de cada provincia.
- Compartir experiencias en la Evangelización del Sordo
- Capacitar a los agentes de pastoral para la evangelización del Sordo.
- Unificar criterios de la Pastoral de Sordos a nivel nacional.
- Elegir sede de la Reunión Nacional de Representantes y Encuentro Nacionales de Sordos.
- Aprobar y modificar estatutos y reglamentos.
- Elegir diócesis base del equipo nacional.
- Elegir vocales del equipo nacional.

Art. 13. Convocatoria.

Anualmente el equipo nacional de la Pastoral de Sordos convocará a la Reunión Nacional de Representantes de las Comunidades Católicas de Sordos.

Art. 14. De la elección de la sede.

Las diócesis interesadas en ser sede de la reunión de representantes deberán presentar, durante la última reunión, una solicitud por escrito al equipo nacional, con la firma de autorización del obispo correspondiente.

Si se propone más de una diócesis como sede, se realizará una votación abierta en el pleno de representantes.

En caso de que, por un motivo de fuerza mayor, la diócesis electa no pueda organizar la reunión nacional de representantes, se turnará la responsabilidad a la diócesis que ocupara el segundo lugar en la votación.

Art. 15. De la asistencia.

Asisten a Reunión Nacional:

- Los miembros del equipo nacional.
- Representantes de las Comunidades Católicas de Sordos en el país:
- 5 sordos, (líderes, catequistas),
- 3 (intérprete, catequistas).
- Obispos, sacerdotes y/o religiosos involucrados en la Pastoral de Sordos.

Art. 16. Organización.

Cada Reunión Nacional comprenderá los siguientes elementos:

• *Espacios litúrgicos:*

Ceremonias eucarísticas, momentos de oración que enriquezcan la reunión y refuercen el estudio y la reflexión.

• *Talleres:*

Espacios con contenidos vivenciales y específicos que promuevan la reflexión sobre la evangelización del Sordo dirigidos a laicos oyentes y laicos Sordos, así como para sacerdotes y/o religiosos(as).

- *Contenidos temáticos o de iluminación de la fe:*

Donde desde la Palabra de Dios, de la Fe, del Espíritu, de lo religioso, se busca analizar, examinar, reflexionar, discernir, iluminar las motivaciones de la reunión nacional.

- *Contenidos organizativos:*

Presentación a todos los representantes de las comunidades del plan nacional anual y proyectos específicos de la Pastoral de Sordos para intercambiar sugerencias y puntos de vista que enriquezcan la organización nacional.

En estos mismos espacios se presentan informes de actividades realizadas por el equipo nacional y las diferentes provincias.

- *Pleno de representantes:*

Espacio conformado por el equipo nacional y por 1 Sordo líder de cada comunidad y en el que cada tres años se elige a la diócesis base del equipo nacional y anualmente la sede de la reunión nacional.

Así mismo es el espacio para la aprobación del Plan Nacional de la Pastoral de Sordos y la renovación o modificación de los estatutos de la Pastoral Nacional.

Art. 17. Facultades del pleno de representantes.

- Elegir la sede de la asamblea nacional.
- Aprobar el Plan Nacional de la Pastoral de Sordos, así como presentar propuestas o sugerir cambios en el mismo.

VII. EQUIPOS PROVINCIALES

Art. 18. El equipo provincial estará conformado por un representante de cada una de las diócesis y/o comunidades católicas y dentro de ellos se elige por votación al representante de la provincia.

Art. 19. Son responsabilidades de los representantes de cada provincia:

- Ser enlace entre su provincia con el CPN
- Organizar y coordinar las reuniones provinciales.
- Coordinar la elaboración del Plan Provincial de la Pastoral de Sordos.
- Informar al CPN de las reuniones realizadas y de los acuerdos establecidos dentro de la provincia.

Art. 20. De manera general son responsabilidades de los equipos provinciales:

- Promover la Pastoral de Sordos a nivel diocesano procurando su establecimiento en todas las diócesis de su provincia.
- Coordinar las actividades provinciales de la Pastoral de Sordos.
- Realizar un censo provincial.
- Impulsar la adecuada aplicación de los Estatutos y Reglamentos de la Pastoral Nacional Católica de Sordos en su provincia.
- Coordinar la elaboración, aplicación y evaluación del Plan Provincial de la Pastoral de Sordos.
- Promover que del Plan Nacional se desprendan el Plan Provincial y el Plan Diocesano.

Art. 21. La permanencia del equipo provincial es de 3 años.

VII. - VIGENCIA DE LAS PRESENTES NORMAS

Art. 22. Estas normas son válidas a partir de su presentación en la V Reunión Nacional de Comunidades Católicas de Sordos y podrán ser modificadas en el pleno de representantes cuando alguna norma resulte obsoleta.